



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Interna

Número:

Referencia: EX-2020-134810-UNC-ME#FD- Resolución de primer año del adsc. Leonardo Monti

VISTO:

En orden 30 de EX -2020-134810-UNC-ME#FD, en el que consta el informe del Profesor Gerardo Sebastián Romero, relativo al cumplimiento de los requisitos para la aprobación del primer año de Adscripción del Ab. **Leonardo Monti**; Y

CONSIDERANDO:

Que el plan de tareas fijado para el ciclo lectivo 2020, en orden a que asistió a la mayoría de las clases de manera virtual, participó activamente en las clases, colaborando en el “chat” en el que se realizaban preguntas por parte de los alumnos, efectuando aportes atinados desde su óptica de abogado defensor particular; puntualmente, expuso, bajo la supervisión y presencia del suscripto, los núcleos temáticos relativos a “sobreseimiento” y “juicio abreviado”.

Que a fin de cumplir con lo requerido en el art. 10, presentó un trabajo monográfico intitulado “*A propósito del indicio de mala justificación y su constitucionalidad. Algunas consideraciones entorno al principio “nemo tenetur”*” que consta en orden 32, el cual según el informe del docente en orden 30, y del Prof. Encargado de la Cátedra "C", Marcelo Novillo Corvalán en orden 42, cumple con las exigencias académicas requeridas.-

Que resultando así acreditada la realización del total de las exigencias establecidas en el art. 7º inc. “a” y “b”, de la Ordenanza de Adscripción N° 05/06.-

Por ello, y conforme lo dispuesto por Res. Dec. N° 1634/2019

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL Y PRÁCTICA
PROFESIONAL**

R E S U E L V E:

Art.1º: Aprobar el **PRIMER AÑO** de Adscripción en la asignatura Derecho Procesal Penal al Abogado **LEONARDO MONTI**.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber y dése copia.-

